OBJETIVO

Sería… hasta 25,750 soles

●●●Por su parte, el proyecto del parlamentario Teodomiro Quiroz, de la bancada Bloque Magisterial de Concertación Nacional, tiene por objeto permitir el retiro extraordinario y facultativo de hasta cinco UIT.

FAMILIAS

La finalidad es resguardar la estabilidad económica de las familias con el propósito de mitigar los impactos derivados de la recesión económica en el país.

Es así que el máximo monto a retirar, teniendo en cuenta el valor actual de la UIT en S/5,150, sería de hasta S/25,750.

En tal sentido, se autoriza el retiro extraordinario y voluntario a los afiliados a la ONP hasta cinco UIT del total de sus fondos acumulados, a la fecha de presentación de la solicitud.

Otro artículo dispone la creación de cuentas individuales: "Los fondos de cada aportante a partir de la entrada en vigor serán separadas de forma individual".

En disposiciones finales establece la propuesta que el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), en un plazo máximo de sesenta días desde la publicación de la ley (de aprobarse), expedirá el reglamento o normas complementarias operativas que se requieran.

AFILIADOS

Respecto al efecto de la propuesta, la exposición de motivos del proyecto señala que "la misma que es socialmente una solicitud de miles de afiliados.

Y se busca resarcir los problemas derivados de la pandemia por Covid-19, factores climatológicos, como el ciclón 'Yaku', la alerta del Fenómeno del Niño Global, las sequías e intensas lluvias en diferentes partes del país y el aumento de la pobreza monetaria.

"Además, la recesión económica que estamos enfrentando genera escasez de empleo y la disminución de la producción, lo cual hace que el poder adquisitivo se reduzca", señala.

PARLAMENTO: INSISTEN

Retiro de los aportes: ONP

Escribe: Francisco Guzmán

●●●Mediante proyectos de Ley N° 08371/2023-CR, de Katy Ugarte, y N° 08432/2023-CR, de Segundo Quiroz, se está proponiendo nuevamente, en el Congreso, la aprobación de una ley que permita a afiliados al Sistema Nacional de Pensiones (SNP), administrado por la ONP, el retiro extraordinario facultativo de sus aportes previsionales.

Ambos proyectos de ley se encuentran en las comisiones de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera y en la de Trabajo y Seguridad Social de Parlamento: serán debatidos en próxima legislatura a iniciarse la próxima semana.

MENSUAL

El proyecto de la congresista Ugarte tiene por finalidad promover la reactivación económica de los aportantes al SNP, permitiéndoles el retiro en forma mensual y de manera facultativa, en monto de hasta una UIT. Es durante cuatro meses consecutivos contados desde su solicitud inicial.

Cabe señalar que el valor de la UIT, para este año, es S/5,150, dispuesto por el D.S. N° 309-2023-EF. Es así que el máximo monto a retirar sería de hasta S/20,600.

INFORME

En la fundamentación de la propuesta se recuerda que el reciente informe del INEI, titulado 'Perú: Evolución de la Pobreza Monetaria 2014-2023', revela un panorama alarmante que justifica esta intervención legislativa.

"Es preciso señalar que, en el año 2023, según el informe citado del INEI, la pobreza monetaria afectó al 29,0 % de la población, evidenciando un aumento respecto al año anterior", se indica.

Cabe señalar que "este proyecto de ley toma en cuenta el aumento de la vulnerabilidad económica, pues, en 2023, según INEI, el 31,4 % de la población se encuentra en riesgo de caer en pobreza debido a cualquier cambio en las condiciones económicas. Por tanto, permitir el retiro de fondos de pensiones públicas proporciona una red de seguridad adicional, ayudando a las personas a manejar mejor los impactos económicos adversos", concluye.

COMUNICADO

La Junta Directiva de la **Asociación de Vivienda Propietarios de la Urbanización COOPIP**, hace de conocimiento que por acuerdo de asamblea del 09 junio del 2024, se aprobó vender lotes de terreno propiedad de la Asociación, acuerdo que se publicó en un diario de nivel nacional, motivo por el cual se exhorta a las personas que se crean con derecho a propiedad de un lote de terreno de nuestra Asociación de Vivienda COOPIP, a que demuestren su titularidad con documentos que acrediten la compra del lote de terreno a la Asociación COOPIP, caso contrario se procederá a vender los lotes de terreno.

Motivo por el cual se está extendiendo como último plazo 15 días que correrán a partir del día 22 julio 2024 hasta el 05 de agosto del 2024, y podrán acercarse a partir de las 4 pm. Hasta las 7 pm. a nuestras oficinas ubicadas en la Mz. C lote 34 Urb. COOPIP, distrito de San Martin de Porres, Provincia y Departamento de Lima, Teléfono: 961769797, correo electrónico marle1994@hotmail.com (secretaria de la asociación), para que sustenten la propiedad del lote, Vencido el plazo se procederá con el acuerdo de asamblea en vender los lotes.

SAN MARTIN DE PORRES 22 JULIO DEL 2024.

ANGEL FEDERICO CURI RICHTER
PRESIDENTE
MARLENE DEL CARMEN ROBLES LONGOBARDI
SECRETARIA

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO KARDEX Nº 22449.- ANTE MI, **YUNNIA GRACE ROJAS SALAZAR**, PERUANA, CON DNI. N° **43756372** Y **VANESSA ARIANA ROJAS SALAZAR**, PERUANA, CON DNI. N° **45404204**; SE HAN PRESENTADO ANTE ESTA NOTARIA SOLICITANDO DE CONFORMIDAD CON LA LEY 27157, 27333 SE LES DECLAREN PROPIETARIOS POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL PREDIO CONSTITUIDO POR UN ÁREA DE **147.70 M2** QUE FORMA PARTE DEL **TERRENO QUE LINDA POR EL NORTE CON EL ANTIGUO FUNDO VASQUEZ, DISTRITO DE ATE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA,** INSCRITO EN LA PARTIDA N° **44718901** DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LIMA; APARECIENDO COMO **TITULARES REGISTRALES** DEL PREDIO: **COOPERATIVA DE VIVIENDA DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES DEL PERÚ; LUIS TORRES MORA Y GLADYS LUSMILA MONTOYA CARRERA DE TORRES; WASHINGTON VALDERRAMA FLORES Y JOSEFINA VELARDE DE VALDERRAMA; PEDRO RIGOBERTO RUIZ CHUNGA Y YOLANDA MARÍA HERRERA CAVERO DE RUIZ; VÍCTOR RICARDO FLORES RIVAS Y ROSA EMILIA QUISPE SOTELO; JUAN GERARDO ALVA SÁNCHEZ Y ROSA MARÍA TUMBALOBOS DOLMOS DE ALVA; FAUSTO FERNANDO SUN MORALES Y MARÍA ELENA SÁNCHEZ FERRER; HÉCTOR ANTONIO FLORES CURASI; JUAN LUIS MAGALLANES PORTILLA E ILDA FRIDA RODRÍGUEZ VALENCIA DE MAGALLANES; GERARDO SERAPIO VÁSQUEZ URRIAGA Y JUANA LUZ ORELLANA CÓRDOVA DE VÁSQUEZ; YESICA MARÍA PINTO VELAOCHAGA; MÓNICA ROSALÍA CÁMARA TINOCO; LUISA LILIANA SÁNCHEZ CANDELA DE BASAURI; ELMER CARLOS FIGUEROA CÓRDOVA Y MARÍA LUZ CORCINO FLORES DE FIGUEROA; BLANCA VERÓNICA SARAVIA CHONG, DAVID SARAVIA CHONG, HÉCTOR ANÍBAL SARAVIA CHONG Y KAREM VALERKA SARAVIA CHONG; ROLANDO ELIAS SANTOS GALVEZ Y ROSA TERAN DE SANTOS; JULISSA VICTORIA JARAMILLO ARROYO; LUIS JACINTO HUAYAMARES CHAUCA Y ROSA MARIA JARA ZEVALLOS DE HUAYAMARES; CLAUDIA ALESSANDRA ROSAS CASTAÑEDA; CESAR AUGUSTO MOSQUEIRA NEIRA; JANET GEORGINA NAZRA ESCARO; MAYOME ARTICA SOLANO; JESUS HERMINIO PANEZ MANDUJANO; MARIA ESTHER GUTIERREZ VELIZ DE PANEZ Y CRECECONT ASESORÍA PROFESIONAL S.A.C.**; A QUIENES SE LES NOTIFICA CONFORME A LEY. LIMA, 27 DE JUNIO DEL 2024. **VÍCTOR FÉLIX CUEVA VALVERDE - NOTARIO DE LIMA - AVENIDA RIVA AGÜERO NUMERO 1318 - SEGUNDO PISO EL AGUSTINO – LIMA**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
SECRETARIA GENERAL
REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 250º del Código Civil, hago saber que don **EFRAIN TENORIO MEDINA,** Identificado DNI N° 41308845, Natural de Ayacucho - Huamanga - Ocros, Nacionalidad Peruana, Edad 43 años, Estado Civil Soltero, Profesión u Ocupación Tecnico en Computación, Domicilio Mz. P Lt. 1 - Sector 06 Asoc. Amauta - Ate y doña **MILBIA LUISA MAYTA CHIRINOS,** Identificada DNI N° 41325781, Natural de Lima - Huarochiri - Chicla, Nacionalidad Peruana, Edad 42 años, Estado Civil Divorciada, Profesion u Ocupación Enfermera, Domicilio. Calle Corazon de Jesus 156 - Ate. Pretenden contraer matrimonio civil ante el Alcalde de esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de ocho días, en la forma prevista en el artículo 253° del Código Civil. Ate, 18 de Julio de 2024.

Abg.MARIA LEONOR VERA HERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Registro Civil (e) Q/B

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
SECRETARIA GENERAL
REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 250º del Código Civil, hago saber que don **GUILLERMO ALEXANDER ROMERO BENGOLEA,** Identificado DNI N° 43362225, Natural de Lima - Lima - Lima, Nacionalidad Peruana, Edad 38 años, Estado Civil Soltero, Profesión u Ocupación Hotelero, Domicilio Mz. B Lote 3 Asoc. San Antonio de Maria Claret - Ate y doña **CLAUDIA DEL ROSARIO MONCADA FAJARDO,** Identificada DNI N° 43552542, Natural de Lma - Lima - Jesus María, Nacionalidad Peruana, Edad 38 años, Estado Civil Soltera, Profesion u Ocupación Hotelera, Domicilio. Calle Coronel Ernesto Odriozola 180, Urb. San Isidro - San Isidro. Pretenden contraer matrimonio civil ante el Alcalde de esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de ocho días, en la forma prevista en el artículo 253° del Código Civil. Ate, 17 de Julio de 2024.

Abg.MARIA LEONOR VERA HERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Registro Civil (e) Q/B

MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO
SUBGERENCIA DE REGISTROS CIVILES
EDICTO MATRIMONIAL
Art. 250 del Codigo Civil

EL CONTRAYENTE: **HUBERTO FILOLOGO NAUPARI BARRIENTOS**, de 74 años de edad, Estado Civil Soltero, Natural de Lima - Huaral - Atavillos Alto, Ocupación **Agricultor**, Nacionalidad Peruana, Domicilio Jr. Mariano Melgar # 1560 - 2da. Zona Hogar Policial - Villa Maria del Triunfo . LA CONTRAYENTE **GRACIELA CARRION ALIAGA**, de 68 años de edad, Estado Civil Soltera, Natural de Junin - Huancayo - El Tambo , Ocupación Ama de Casa, Nacionalidad Peruana, Domicilio Jr. Mariano Melgar # 1560 - 2da. Zona Hogar Policial - Villa Maria del Triunfo . Van a contraer matrimonio civil en está, municipalidad los que conozcan causales de Impedimento podrán denunciar conforme a Ley. De conformidad con el art. 253 del Código Civil establece que las personas que tengan interés legitimo, pueden oponerse a la celebración, cuando exista algun impedimento dentro del término de 8 días. La oposición se formula por escrito fundamentado la causa legal ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad. La adulteración de los datos personales dará la nulidad del presente documento. Villa Maria del Triunfo, 19 de julio del 2024.

Municipalidad Distrital de
Villa Maria del Triunfo
SUBGERENCIA DE REGISTROS CIVILES
LEYLA EDITH MEJIA LOAYZA
SUBGERENTE (e) Q/B

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
EDICTO MATRIMONIAL
Artículo 250 del Código Civil

DATOS DEL CONTRAYENTE: Nombre: **RAFAEL ACUÑA PORTOCARRERO,** natural de LIMA - LIMA - LIMA, nacionalidad PERUANA, Edad: 53 años, Estado Civil: SOLTERO, PROFESIÓN: COMERCIANTE, domicilio en CALLE ANGELA PODESTA PESCHEIRA N° 115 - URBANIZACIÓN COLMENARES - PUEBLO LIBRE y DATOS DE LA CONTRAYENTE Nombre: **SUSY YSABEL QUISPE FALCON,** natural de LIMA - LIMA - LINCE, nacionalidad PERUANA, Edad: 50 años, Estado Civil: SOLTERA, Profesion: EMPLEADA, domicilio: CALLE ANGELA PODESTA PESCHEIRA N° 115 - URBANIZACION COLMENARES - PUEBLO LIBRE. Pretenden contraer **MATRIMONIO CIVIL** en esta Municipalidad. **NOTA:** El Artículo 253 establece que las personas que tengan interes legitimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio, cuando exista algun impedimento. Las personas que conozcan causales, podran denunciarlas dentro del termino de ocho días. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el señor alcalde de esta municipalidad. Pueblo Libre, 19 de Julio del 2024.

Yesabell Melina Ostos Rojas
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
SECRETARIA GENERAL
REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 250º del Código Civil, hago saber que don **VICTOR EDUARDO ESPINOZA LA TORRE,** Identificado DNI N° 06203826, Natural de Lima - Lima - Lima, Nacionalidad Peruana, Edad 68 años, Estado Civil Divorciado, Profesión u Ocupación Jubilado, Domicilio Dpto. 203 - Cond. Kampu Torre - 5 Santa Clara - Ate y doña **JANNET COLOMBINA ALVARADO FUENTES,** Identificada DNI N° 07323127, Natural de Lma - Lima - Lima, Nacionalidad Peruana, Edad 66 años, Estado Civil Divorciada, Profesion u Ocupación Tecnica de Labotatorio, Domicilio. Dpto. 203 - Cond. Kampu T - 5 Santa Clara - Ate. Pretenden contraer matrimonio civil ante el Alcalde de esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de ocho días, en la forma prevista en el artículo 253° del Código Civil. Ate, 19 de Julio de 2024.

Abg.MARIA LEONOR VERA HERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Registro Civil (e) Q/B

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES
SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA ARCHIVO Y TRANSPARENCIA
SECRETARIA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL N° 004581

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, se han presentado en esta Municipalidad: Don : **JHONNY RAMIRO GONZALEZ,** De 34 años de edad, de Estado Civil SOLTERO, ocupación INTERPRETE MEDICO, natural de ESTADOS UNIDOS, De nacionalidad AMERICANA, identificado con P.S.P.T. A00890447, domiciliado en: 12606 GOODHILL RD SILVER SPRING MD 20906 y Doña: **PAMELA CAROLINA RAMIREZ RUIZ** De 33 años de edad, de Estado Civil SOLTERA, ocupación INDEPENDIENTE - ASESORA, natural de CALLAO, De nacionalidad PERUANA, identificada con 72541563, domiciliada en: CALLE LOS NOGALES 126 URB. FORTALEZA - SAN JUAN DE MIRAFLORES, Pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de Ley (08 días) y en la forma prescrita en el artículo 253 del código Civil. San Juan de Miraflores 19 de Julio del 2024.

ABOG. LUCIANA MATILDE DIAZ CORDOVA
Sub Gerente de Administración,
Documentaria, Archivo y Transparencia . Q/B

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO KARDEX Nº 30238 – NVCV. AVISO DE INTERES PUBLICO. ANTE MI, **PRUDENCIO CARLOS YAURI CASTRO**, PERUANO, CON DNI. Nº **40490746**, **SOLTERO**, PERUANA; SE HA PRESENTADO ANTE ESTA NOTARIA SOLICITANDO DE CONFORMIDAD CON LA LEY 27157, 27333; SE LE DECLARE PROPIETARIO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL **DEPARTAMENTO INTERIOR DE BAJOS N° 20 CON ACCESO POR EL PASAJE N° 320 DE LA CALLE MAPIRI, CERCADO DE LIMA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA**; INSCRITO EN LA PARTIDA N° **07066640** DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LIMA, CON UN ÁREA DE **41.77 M2 (CUARENTA Y UNO PUNTO SETENTA Y SIETE METROSCUADRADOS)**,APARECIEN**DOCOMO TITULARES REG**ISTRALES DEL **PREDIO: MARIA LUCIA MEISS VDA. DE MASSON, CARLOS ENRIQUE MASSON MEISS, PEDRO ALBERTO MASSON MEISS, ODILIA LUCIA VICTORIA MASS**ON MEISS, HABIENDOSE VERIFICADO EN **RENIEC QUE NO APARECEN REGISTRADOS; POR CUYA RAZON ACTUANDO DE CONFORMIDAD CON EL INCISO D DEL ARTICULO 5 DE LA LEY 27333 SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO PARA CONOCIMIENTO PUBLICO. LIMA, 13 DE JULIO DEL 2024. VÍCTOR FÉLIX CUEVA VALVERDE- NOTARIO DE LIMA - AVENIDA RIVA AGÜERO NUMERO 1318 - SEGUNDO PISO EL AGUSTINO – LIMA.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN

REGISTRO CIVIL
AVISO MATRIMONIAL
Artículo 250 del Código Civil N° 005656
EXP. N° 0014596 - (18-07-2024)

DATOS DEL CONTRAYENTE: NOMBRE: **JAIRO AGUILAR GONZALES**, (1)DNI (2) Otros (1) 71069357, NATURAL DE: 21 San Martin - 01 Moyobamba - 05 Soritor, NACIONALIDAD: Peruano, EDAD: 33 Años, ESTADO CIVIL: Soltero, PROFESIÓN: Ingeniero, DOMICILIO: Mz. N, Lt. 19A C.P. Rural Villa Libertad Casica - Lurín. **DATOS DE LA CONTRAYENTE:** NOMBRE: **FLOR DE ROSA SAAVEDRA GUERRERO**, (1)DNI (2) Otros (1) 70329716, NATURAL DE: 15 Loreto - 01 Maynas - 01 Iquitos, NACIONALIDAD: Peruana, EDAD: 31 Años, ESTADO CIVIL: Soltera, PROFESIÓN: Administradora, DOMICILIO: Mz. N, Lt. 19A C.P. Rural Villa Libertad Casica - Lurín. LUGAR DE CELEBRACION DEL MATRIMONIO: **"MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN".** Nota: El artículo 253 establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del Matrimonio, cuando exista algún impedimento. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad. La adulteración de los datos personales dará por nulo el presente documento. LURÍN, 19 de JUL del 2024

ABOG. JIMMY JESUS LEZAMA ILIZARBE
Gerente de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
SECRETARIA GENERAL
REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 250º del Código Civil, hago saber que don **OSCAR NILO QUISPE SOLIER,** Identificado DNI N° 45928917, Natural de Huancavelica - Churcampa - Anco, Nacionalidad Peruana, Edad 37 años, Estado Civil Soltero, Profesión u Ocupación Conductor, Domicilio Asoc. Señor de La Justicia Mz. N Lote 12 - Ate - Lima y doña **BEATRIZ PECEROS LEÓN,** Identificada DNI N° 42952477, Natural de Huancavelica - Tayacaja - Surcubamba, Nacionalidad Peruana, Edad 39 años, Estado Civil Soltera, Profesion u Ocupación Ama de Casa, Domicilio. Psj. 5 Mz. N Lt. 12 APV Señor de la Justicia - Ate - Lima. Pretenden contraer matrimonio civil ante el Alcalde de esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de ocho días, en la forma prevista en el artículo 253° del Código Civil. Ate, 19 de Julio de 2024.

Abg.MARIA LEONOR VERA HERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Registro Civil (e) Q/B

NUEVO SOL

Telf: 01 - 7220815

Oficina Principal de Publicidad
Jr. Quilca 593 - Lima

AVISOS:

Judiciales - Notariales - Societarios - Edictos Matrimoniales , Balances - Concesiones, Fusiones, Reducción de Capital.

Seriedad y Garantía

WhatsApp
VENTAS:
992439186